

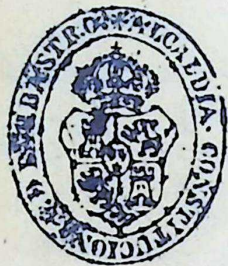
El Vicente Ante Alcade Constitucional de la presente ciudad de Barbastro.

Hago saber a quien concurda:
Que dispuesto como me encuentro a evitar al
publico toda clase de estafas o perjuicios, por
falta de exactitud en los pesos y medidas, de
acuerdo con el Ayuntamiento de mi pre
sidencia, se dispuso

1.^o Que en el termino de ocho dias a con
tar desde la publicacion del presente bando,
deban todos los vendedores al publico, pre
sentar al fñl Almotacén todos sus pesos
y medidas, para que sean aferidos en forma
legal.

2.^o Que pasado dicho plazo, una comi
sion del Ayuntamiento girará visitas frecuen
tes a todas las venderias, con el objeto de
examinar las alteraciones que haya podido
haber en los referidos pesos y medidas, por las
cuales, se impondrá en su caso el castigo
que marca el código penal.

Y para que nadie pueda alegar
ignorancia se publica el presente
Barbastro a diez de Enero de mil



ochocientos cincuenta y nueve

Mariano Sabadín

Viente y siete
27

27